



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

**9106**      *Anuncio de inicio de expediente Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 45/2016*

La Vicepresidenta Tercera del Consell Insular de Formentera inició, mediante resolución de 29 de junio de 2016, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística Núm. 45/2016, por los siguientes actos llevados a cabo sin licencia en una casa de Baix de Porto Saler en Formentera:

- Ampliación y cambio de uso de anexo de 15m<sup>2</sup>
- Construcción de un segundo anexo (almacén)
- Construcción de pérgola de 25m<sup>2</sup>
- Pavimentación de 63 m<sup>2</sup>

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, a algunos de los interesados que se mencionan a continuación y, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Nº. Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
Restabliment de la Legalitat Urbanística 45/2016	Sra. Francesca Costacurta	29/06/2016	Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo

En el decreto de inicio, entre otros aspectos, se otorgan dos meses desde la fecha de publicación para presentar solicitud de título habilitante que legalice las obras denunciadas.

Quedando a disposición de los interesados, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, sita en la Plaza de la Constitución, Nº. 1 de Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que disponen de diez días desde la fecha de publicación para formular alegaciones por el resto de aspectos que constan en la resolución de inicio de expediente.

Formentera, a 27 de julio de 2016

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

